



## ESTADO DE LAS TRAMITACIONES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS SOBRE BECAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS PRIVADAS EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA DEL MUNICIPIO DE MADRID.

### Convocatoria Becas para la escolarización en escuelas privadas en centros de titularidad privada del municipio de Madrid, en el curso 2022-2023.

La resolución de dicha convocatoria se encuentra en fase de gestión de pago de los recursos estimados. Estimamos que el pago se producirá durante el trimestre.

### Convocatoria Becas para la escolarización en escuelas privadas en centros de titularidad privada del municipio de Madrid, en el curso 2023-2024

La resolución de dicha convocatoria se encuentra en fase de gestión de pago de los beneficiarios estimados que aún no hubieran recibido el mismo. El pago se ha producido en el mes de julio.

La gestión de los recursos presentados contra el Decreto de Concesión publicado en BOAM número 9784, de 20 de diciembre de 2024 se encuentra en fase de revisión y estudio de la documentación aportada.

### Convocatoria Becas para la escolarización en escuelas privadas en centros de titularidad privada del municipio de Madrid, en el curso 2024-2025

La Resolución Provisional se ha publicado con fecha 27.06.2025 [BOAM 9910](#), puede consultar la resolución y sus anexos en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

La resolución de la convocatoria se encuentra en fase de valoración de alegaciones una vez finalizada el plazo de presentación de las mismas.

El anexo II, documento de justificación de la subvención, ha debido presentarse entre el 1 y el 10 de julio de 2025, con independencia de la resolución de las alegaciones presentadas.

La resolución de la convocatoria se encuentra en proceso de valoración de justificación de pagos presentados. Una vez valorados se publicará el Decreto de Concesión de las Becas.

### Convocatoria Becas para la escolarización en escuelas privadas en centros de titularidad privada del municipio de Madrid, en el curso 2025-2026

La publicación del Decreto de Concesión se ha publicado con fecha 11.11.2025 [BOAM 10.003](#), puede consultar la resolución y sus anexos en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

Se abre plazo de presentación de justificación del pago para las personas beneficiarias., entre el 12 y el 17 de noviembre. La tramitación de las justificaciones se llevará a cabo a través de entidad colaboradora, quien contactará previamente con los beneficiarios y les dará las instrucciones para la presentación , todo ello a través de la plataforma web [www.becasmadrid.com](http://www.becasmadrid.com)